

PERGAMINO, octubre 16 de 2009.-

Sr. Intendente Municipal
Dr- HECTOR MARIA GUTIERREZ-
SU DESPACHO.-

Expte. **B-68-2009 BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL** - Proyecto Ordenanza: Cédase a los familiares de "Don Ramón Raimundo" las parcelas donde se sitúa su panteón.

FUNDAMENTOS

Visto:

El reconocimiento que el pueblo de Pergamino, a través de sus representantes, le ha otorgado al periodista y político, Don Ramón Raimundo, nominando una calle con su nombre, y

Considerando:

Que su trayectoria ha significado una motivación para la carrera de varios periodistas deportivos de nuestra ciudad.

Que han sido innumerables los homenajes, de distintos sectores de la sociedad hacia su persona.

Que el Municipio de Pergamino además de la nominación de una arteria, ha construido y cedido a sus familiares un panteón en el cementerio municipal, donde sus amigos y colegas lo homenajean permanentemente, e instituciones de la ciudad han colocado varias placas recordatorias, en su honor.

Que además de su extensa carrera periodística, ha militado en política, fue miembro del Honorable Concejo Deliberante, y ocupó la presidencia del cuerpo.

Que por estos días el municipio ha establecido un ordenamiento parcelario en el cementerio municipal, y como consecuencia se ha comprobado la inexistencia de un acto administrativo de sesión del espacio físico donde descansan los restos de Don Ramón Raimundo, a pesar de hacer una profunda investigación tanto en la Dirección Legislativa, y el Archivo Histórico Municipal.

Que corresponde redundar en el acto administrativo por no poder constatar el anterior, que seguramente fue dictado. Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante resolver sobre los espacios físicos municipales.

Que es un acto de justicia, ceder a sus familiares, definitivamente el predio municipal en el que descansan los restos de "Don Ramón Raimundo". Acto que demostrará el respeto de este Honorable Concejo Deliberante a la memoria del citado.

Por lo expuesto :

El Honorable Concejo Deliberante, en la Undécima Sesión Ordinaria, realizada el día 15 de octubre de 2009 aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Cédese a título gratuito a los hijos del Sr. Ramón -----
----- Raimundo, el espacio físico denominado catastralmente
como parcela: Norte P – I Letra C del cementerio municipal, donde se
enclava el panteón del citado.-

ARTICULO 2º.- Exímase de tasas y/o contribuciones al predio citado en --
----- el artículo 1.-

ARTICULO 3º.- Deróguese cualquier acto administrativo, o normativo que
----- se contraponga con la presente ordenanza.-

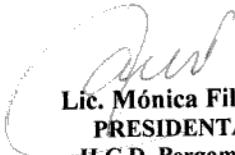
ARTICULO 4º.- Que los fundamentos formen parte del articulado de la ----
----- presente, de la misma forma que el anexo 1, que incluye
reseña histórica de “Don Ramón Raimundo”, aportado por la Directora del
Museo y Archivo Histórico Municipal.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA Nº 7063/09.-


Cdra. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino

Municipalidad de Pergamino
Museo y Archivo Histórico
Bvard. Alsina 421 – (2700) Pergamino – Tel./Fax: 02477-412374
E-mail: museoyarchivohistorico@pergamino.com.ar

RAMÓN RAIMUNDO

Nació en Pergamino el 17 de Febrero de 1908. Hijo de una familia numerosa y muy modesta. Al finalizar sus estudios en la escuela elemental, debió comenzar a trabajar. Fue empleado en diferentes casas de comercio. Con el tiempo llegó a ocupar el puesto de gerente en una Cooperativa de Consumo. Más tarde trabajó como empleado en la Empresa Solari (Librería y venta de diarios).

Finalizado el Servicio Militar, se radicó durante una temporada en el Pueblo de Mariano H. Alfonzo, (Partido de Pergamino) en donde fue electo Secretario del Club Argentino de esa localidad. Es en este lugar donde comienza a despertar su vocación por el periodismo.

Más tarde, se incorporó como periodista al “Diario La Opinión” dirigido por ese entonces por su fundador, don Enrique Venini, para trabajar en la sección deportes. Fue el creador de una sección que llamó “Brevario Deportivo” y que firmó con el seudónimo “Dumarai”.

No sólo desempeñó su labor periodística, sino que también tuvo una gran participación y compromiso en diferentes instituciones de Pergamino vinculadas al deporte. Ocupó el cargo de Presidente de la Asociación Pergaminense de Básquetbol, y más tarde el de la Asociación de Básquet de la Región Norte. Fue fundador y miembro del Círculo de Periodistas, Vicepresidente de la Federación Argentina de Periodistas, Presidente del Club Douglas, Presidente del Club San Telmo, Delegado de la Liga Deportiva de Fútbol y también miembro del Tribunal de Penas. Dirigió la Sección de Deportes de Radio Mas

Siendo adolescente comenzó a militar en el Partido Socialista. También militó dentro de las filas del gremio de Empleados de Comercio. Del Socialismo, pasó a las filas de la Unión Cívica Radical del Pueblo, partido que lo levó a ocupar el cargo de Concejal. Su mandato fue interrumpido por el golpe militar de junio de 1966, comandado por el General Onganía, que derrocó al Presidente Constitucional Dr. Arturo Humberto Illía.

Compartió su vida con su esposa Amelia Collomb, con quien tuvo una hija, Mabel, y una hija en el afecto, su sobrina Olga Ester.

Falleció en Pergamino el 16 de junio de 1968.

Bibliografía consultada

Restaino, Rafael: “Biografías Pergaminenses”, Ed. El Pan de Aquí. 1998.-

Prof. María Verónica Fekete
Directora
Museo y Archivo Histórico